

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN OBLIGATORIA PARA ETIQUETAS

1. NOMBRE DE MARCA REGISTRADA

- CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Típicamente, esta es la información más destacada de la etiqueta
- Nombre bajo la cual una bebida de malta o línea de bebidas de malta son comercializadas

NOTA: El nombre común utilizado para referirse a bebidas de malta es *Cerveza*.

Si la bebida de malta no es vendida bajo un nombre de marca, el nombre del embotellador, empaquetador, o importador [mostrado en el frente del recipiente] se convierte en el nombre de marca registrada.

- NOMBRE DE MARCA ENGAÑOSO

Un nombre que describe la edad, origen, identidad, u otras características de la bebida de malta son prohibidas **A MENOS QUE** el nombre, sea solo o en combinación con otro material impreso o gráfico:

- Adecuadamente describe la bebida de malta **Y**
- No comunica una impresión errónea sobre la bebida de malta

O...

- Es calificada con:
 - La palabra "MARCA" **O**
 - Una declaración que descarta cualquier impresión errónea creada por el nombre de marca

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

- Un mínimo de 2 milímetros (mm) para recipientes más grandes de media (½) pinta
- Un mínimo de 1 milímetro (mm) para recipientes de media (½) pinta o menos

- LEGIBILIDAD

- Debe ser fácilmente legible

- Debe aparecer con un fondo en contraste
- Debe aparecer separadamente y aparte de, o substancialmente más conspicuo que, cualquier información explicativa o descriptiva

- COLOCACIÓN

Debe aparecer en el FRENTE del recipiente

2. DESIGNACIÓN DE CLASE Y TIPO

- DEFINICIÓN

La identidad específica de la bebida de malta

- VEA TAMBIEN CAPÍTULO 4, DESIGNACIÓN DE CLASE Y TIPO

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menor

- LEGIBILIDAD

- Debe ser fácilmente legible
- Debe aparecer con un fondo en contraste
- Debe aparecer separadamente y aparte de, o substancialmente mas conspicuo que, cualquier información explicativa o descriptiva

- COLOCACIÓN

Debe aparecer en el FRENTE del recipiente

3. NOMBRE Y DIRECCIÓN

- REQUERIDO

- Para bebidas de malta domesticas

El nombre y la dirección del productor/embotellador o empaquetador deben aparecer en la etiqueta con la opción de ser precedidas por una frase apropiada que explica el texto, tal como “BREWED AND BOTTLED/PACKED BY,” “BREWED BY” o “BOTTLED/PACKED BY”

NOTA:

- “BOTTLED BY” es utilizado para bebidas de malta en recipientes de 1 galón o menos

- “PACKED BY” es utilizado para bebidas de malta en recipientes mayores de un galón

- Para bebidas de malta importadas

El nombre y la dirección del importado deben aparecer en la etiqueta precedidos por una frase apropiada que explica el texto, tal como “IMPORTED BY,” “SOLE AGENT” o “SOLE U.S. AGENT”

- DEFINICIONES

- Nombre

El nombre de la compañía o nombre corporativo o nombre comercial idéntico al que esta indicado en:

- el “Brewer’s notice” (Aviso del Cervecerero) para bebidas de malta domesticas
- Permiso Básico para bebidas de malta importadas

- Dirección

- Para bebidas de malta domesticas
 - Ciudad y estado en donde la bebida de malta fue embotellada o empaquetada

NOTA: El lugar de embotellado o empaquetado puede ser mostrado dentro de un listado de todas las ubicaciones del cervecero **SIEMPRE QUE:**

- 1) El lugar actual de producción/embotellado o empaquetado no tenga prominencia menor al de otras ubicaciones mostradas
- 2) El lugar actual (dirección) donde la bebida de malta fue producida/embotellada o empaquetada este indicado por medio de impresión, codificación, o otra marca en la etiqueta o recipiente
- 3) El cervecero haya sometido de antemano, un aviso que explica el sistema de codificación a la siguiente dirección:

Chief, National Revenue Center
8002 Federal Office Building
550 Main Street
Cincinnati, Ohio 45202-3263

- O...

- Ciudad y estado del lugar principal de negocios del embotellador/empaquetador (vea la sección “LUGAR PRINCIPAL DE NEGOCIOS” de este articulo)

NOTA: La dirección debe ser idéntica a la que se encuentra en el

“Brewer’s Notice” (Aviso del Cervecerero)

- Para bebidas de malta importadas

Ciudad y estado del lugar principal de negocios del importador (vea la sección “LUGAR PRINCIPAL DE NEGOCIOS” de este artículo)

NOTA: La dirección debe ser idéntica a la que se encuentra en el “Basic Permit” (Permiso Básico)

- LUGAR PRINCIPAL DE NEGOCIOS

- Uso

- Para bebidas de malta domesticas

La dirección del lugar principal de negocios puede ser utilizada en la etiqueta en lugar de la dirección del local donde la bebida de malta fue producida/embotellada o empaquetada

- Para bebidas de malta importadas

La dirección del lugar principal de negocios debe ser utilizada en la etiqueta

- Condiciones para uso

- La dirección del lugar principal de negocios debe ser un lugar donde ocurran operaciones de producción/embotellado o empaquetado
 - El lugar actual (dirección) donde la bebida de malta fue producida/embotellada o empaquetada debe ser indicada por medio de impresión, codificación, o otra marca en la etiqueta o recipiente

- Y...

- El cervecero debe someter, de antemano, un aviso que explica el sistema de codificación a la siguiente dirección:

Chief, National Revenue Center
8002 Federal Office Building
550 Main Street
Cincinnati, Ohio 45202-3263

NOTA: Estas condiciones para uso aplican solamente a cervecerías domesticas; no aplican a importadores de los Estados Unidos.

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menor
- LEGIBILIDAD
 - Debe ser fácilmente legible
 - Debe aparecer con un fondo en contraste
 - Debe aparecer separadamente y aparte de, o substancialmente mas conspicuo que, cualquier información explicativa o descriptiva
- COLOCACIÓN
 - Para bebidas de malta domesticas
 - Debe aparecer en el FRENTE del recipiente
 - ...
 - Puede ser QUEMADO o MARCADO en el recipiente
 - Para bebidas de malta importadas
 - Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

4. CONTENIDO NETO

- GENERAL
 - No hay requisitos sobre cantidades máximas/mínimas para recipientes de bebidas de malta
 - Bebidas de malta pueden ser embotelladas o empaquetadas en un recipiente de cualquier tamaño
 - El contenido neto debe ser expresado en medidas Americanas pero también puede ser expresado en medidas métricas
- FORMA DE DECLARACIÓN

Si el contenido neto del recipiente es:

 - Menos de una (1) pinta, el contenido neto debe mostrarse en onzas líquidas (“fluid ounces”) o en fracciones de una pinta
 - Una (1) pinta, un (1) cuarto (de galón), o un (1) galón, el contenido neto debe mostrarse exactamente de esa manera
 - Mas de una (1) pinta, pero menos que un (1) cuarto (de galón), el contenido neto debe mostrarse en pintas y onzas líquidas (“fluid ounces”) o

fracciones de un cuarto (de galón)

- Mas de un cuarto (de galón) pero menos que un galón, el contenido neto debe mostrarse en cuartos (de galón), pintas, y onzas líquidas (“fluid ounces”) o fracciones de un galón
- Mas de un galón, el contenido neto debe mostrarse en galones y en fracciones de galón
- VEA TAMBIEN CAPÍTULO 5, CONTENIDO NETO

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menor

- LEGIBILIDAD

- Debe ser fácilmente legible
- Debe aparecer con un fondo en contraste
- Debe aparecer separadamente y aparte de, o substancialmente mas conspicuo que, cualquier información explicativa o descriptiva

- COLOCACIÓN

- Debe aparecer en el FRENTE del recipiente

○...

- Puede ser SOPLADO, MARCADO, o QUEMADO en el recipiente

5. CONTENIDO DE ALCOHOL

- GENERAL

- Una declaración de contenido de alcohol es opcional, a menos que:

- Es requerido por ley Estatal

○...

- Es prohibido por ley Estatal

- A menos que no sea permitida, o es designada de otra forma por ley Estatal, la declaración opcional sobre el contenido de alcohol debe ser expresada en porcentaje por volumen. Vea la sección “FORMA DE DECLARACIÓN” de este artículo

- FORMA DE DECLARACIÓN

- El contenido de alcohol debe mostrarse de la siguiente forma:

- “ALCOHOL (ALC) % BY VOLUME (VOL)” ○...
 - “ALCOHOL (ALC) BY VOLUME (VOL) %” ○...
 - “% ALCOHOL (ALC) BY VOLUME (VOL)” ○...
 - “ % ALCOHOL (ALC)/VOLUME (VOL)”

- El contenido de alcohol debe ser expresado al porcentaje mas cercano al 0.1% CON LA EXCEPCION para bebidas de malta que contienen menos del 0.5% alcohol por volumen, el contenido de alcohol puede expresarse al porcentaje mas cercano al 0.01%

- MISCELÁNEO

EL TÉRMINO	PUEDA SER UTILIZADO PARA DESCRIBIR UNA BEBIDA DE MALTA QUE CONTIENE...
“Low alcohol”	Menos de 2.5% alcohol por volumen
“Reduced alcohol”	Menos de 2.5% alcohol por volumen
“Non-alcoholic”	Menos de 0.5% alcohol por volumen NOTA: La declaración “CONTAINS LESS THAN 0.5% ALC BY VOL” debe aparecer con el termino “NON-ALCOHOLIC” en la etiqueta
“Alcohol free”	No contiene alcohol (0.0% alcohol por volumen) NOTA: La declaración de contenido de alcohol “0.0% ALC BY VOL” no puede aparecer en la etiqueta a menos que la bebida de malta además tiene en su etiqueta la declaración “ALCOHOL FREE”

- LIMITES DE TOLERANCIA

- Para bebidas de malta que contienen 0.5% o mas alcohol por volumen –

Una tolerancia de 0.3% mayor o menor al contenido de alcohol afirmado en la etiqueta es aceptable CON LA EXCEPCION DONDE, sin consideración a esta tolerancia:

- Una bebida de malta con una etiqueta que indica que el producto contiene 0.5% o mas alcohol por volumen no puede contener menos de 0.5% alcohol por volumen

- Una bebida de malta con una etiqueta que indica “LOW ALCOHOL” no puede contener 2.5% o mas alcohol por volumen
- Una bebida de malta con una etiqueta que indica “REDUCED ALCOHOL” no puede contener 2.5% o mas alcohol por volumen
- Para bebidas de malta que contienen menos de 0.5% alcohol por volumen –

El contenido actual de alcohol no puede exigir el contenido de alcohol indicado en la etiqueta

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

A menos que sea dictado de otra forma por ley Estatal:

- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menos
- Un máximo de 3 mm para recipientes de 40 fl. oz. (onzas líquidas o “fluid ounces”) o menos
- Un máximo de 4 mm para recipientes mas grandes de 40 fl. oz (onzas líquidas o “fluid ounces”)

- LEGIBILIDAD

Todas las partes de la declaración de contenido de alcohol deben ser:

- Del mismo tipo y tamaño de letra
- De color que es igualmente evidente

- COLOCACIÓN

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

6. DECLARACIÓN DE “FD&C YELLOW #5”

- REQUERIDO

“CONTAINS FD&C YELLOW #5” debe aparecer en la etiqueta de cualquier bebida de malta que contiene FD&C Yellow #5

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de ½ pinta
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de ½ pinta o menor

- LEGIBILIDAD

- Debe ser fácilmente legible
- Debe aparecer con un fondo en contraste
- Debe aparecer separadamente y aparte de, o substancialmente mas conspicuo que, cualquier información explicativa o descriptiva

- COLOCACIÓN

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

7. DECLARACIÓN DE SACARINA (“SACCHARIN”)

- REQUERIDO

“USE OF THIS PRODUCT MAY BE HAZARDOUS TO YOUR HEALTH. THIS PRODUCT CONTAINS SACCHARIN WHICH HAS BEEN DETERMINED TO CAUSE CANCER IN LABORATORY ANIMALS.” (*Uso de este producto puede ser dañino a su salud. Este producto contiene sacarina, que ha sido determinada a causar cáncer en animales de laboratorio.*) debe aparecer en la etiqueta de cualquier bebida de malta que contiene sacarina (“saccharin”).

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menor

- LEGIBILIDAD

- Debe ser fácilmente legible
- Debe aparecer con un fondo en contraste
- Debe aparecer separadamente y aparte de cualquier otra información en la etiqueta

- COLOCACIÓN

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

8. DECLARACIÓN DE SULFITOS

- REQUERIDO

“CONTAINS SULFITES” o “CONTAINS (A) SULFITING AGENT(S)” o identificación del agente específico/agentes específicos de sulfitos deben aparecer en la etiqueta de cualquier bebida de malta que contiene 10 o mas

partes por millón (“ppm”) de dióxido de azufre.

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)
 - Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
 - Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menor

- LEGIBILIDAD
 - Debe ser fácilmente legible
 - Debe aparecer con un fondo en contraste
 - Debe aparecer separadamente y aparte de, o substancialmente mas conspicuo que, cualquier información explicativa o descriptiva

- COLOCACIÓN

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

9. DECLARACIÓN DE ASPARTAME

- REQUERIDO

“PHENYLKETONURICS: CONTAINS PHENYLALANINE.” debe aparecer en la etiqueta de cualquier bebida de malta que contiene aspartame

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)
 - La declaración en su totalidad debe aparecer en letras mayúsculas
 - Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de media (½) pinta
 - Un mínimo de 1 mm para recipientes de media (½) pinta o menos

- LEGIBILIDAD
 - Debe ser fácilmente legible
 - Debe aparecer con un fondo en contraste
 - Debe aparecer separadamente y aparte de cualquier otra información en la etiqueta

- COLOCACIÓN

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

10. DECLARACIÓN/ADVERTENCIA DE SALUD

- REQUERIDO

La siguiente declaración debe aparecer en todas bebidas alcohólicas vendidas o distribuidas en los Estados Unidos que contienen un mínimo de 0.5% alcohol por volumen, y que son destinadas para el consumo humano, en productos que han sido embotellados después de (o en el día de) 18 de Noviembre de 1989:

GOVERNMENT WARNING: (1) According to the Surgeon General, women should not drink alcoholic beverages during pregnancy because of the risk of birth defects. (2) Consumption of alcoholic beverages impairs your ability to drive a car or operate machinery, and may cause health problems.

- **FORMATO**

- Las palabras “GOVERNMENT WARNING” deben aparecer en letras mayúsculas y en tipo negrilla (“bold”)
- El resto de la declaración no puede aparecer en letra tipo negrilla (“bold”)
- La declaración debe aparecer en un (1) párrafo continuo

- **TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)**

- Un mínimo de 3 mm para recipientes mas grandes de 3 litros (101 fl. oz.)
- Un mínimo de 2 mm para recipientes mas grandes de 237 ml (8 fl. oz.) a 3 litros (101 fl. oz.)
- Un mínimo de 1 mm para recipientes de 237 ml (8 fl. oz.) o menos

- **LEGIBILIDAD**

- Debe ser fácilmente legible bajo condiciones ordinarias y aparecer con un fondo en contraste
- Debe aparecer separadamente y aparte de cualquier otra información en la etiqueta
- No puede exceder el numero máximo de caracteres por pulgada:

<u>Tipo Mínimo</u> <u>Requisito de Tamaño</u>	<u>Caracteres Máximos</u> <u>Por Pulgada</u>
1 mm	40
2 mm	25
3 mm	12

- **COLOCACIÓN**

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente

11. PAÍS DE ORIGEN

- APLICACIÓN

Requerido bajo las regulaciones de la Aduana de los Estados Unidos (U.S. Customs Service) para cualquier bebida de malta importada

- FORMATO

- “PRODUCT/PRODUCE OF _____”

(Llene el espacio con el nombre del país en donde la bebida de malta fue producida/elaborada)

- “PRODUCED/BREWED IN” o “PRODUCED/BREWED AND BOTTLED OR PACKED IN _____”

(Llene el espacio con el nombre del país en donde la bebida de malta fue producida/elaborada o producida/elaborada y embotellada o empaquetada)

- “PRODUCED/BREWED BY” o “PRODUCED/BREWED AND BOTTLED OR PACKED BY _____”

(Llene el espacio con el nombre del productor/cerveceros o productor/cerveceros y embotellador o empaquetador, o empaquetador y dirección [país o ciudad y país] en donde la bebida de malta fue producida/elaborada o producida/elaborada y embotellada o empaquetada)

- “_____ ALE”

(Llene el espacio con el nombre del país en donde la cerveza [“ale”] fue producida/elaborada), por ejemplo, nombre del país seguido de la clase y/o clase y tipo de designación

- TAMAÑO DE TIPO (LETRAS)

No hay requisitos específicos para el tamaño de tipo

- LEGIBILIDAD

No hay requisitos específicos sobre legibilidad

- COLOCACIÓN

Puede aparecer en el FRENTE, ATRÁS, o al LADO del recipiente